



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 84

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES. -----

----- Antes de dar inicio a la presente Sesión, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “A nombre de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito darle la más cordial bienvenida al Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, que por su presencia, siempre en cualquier evento hacen la diferencia, gracias. También de la misma manera, les damos la más cordial bienvenida a los alumnos que hoy nos visitan, invitados especiales del Diputado Carlos Alberto García González, los cuales son alumnos de la Universidad Tecnológica de Matamoros. De igual forma a los alumnos de la Escuela Miguel Hidalgo de Ciudad Mante, de grupos de sexto año de primaria, son invitados de un servidor y de la Diputada, Doctora Beda Leticia y al personal docente que nos acompaña. Quiero también hacer mención a los alumnos de la Escuela Miguel Hidalgo, que tanto la Diputada Beda Leticia, como un servidor, fuimos alumnos de esa institución y nos sentimos muy orgullosos de haber sido preparados de esa manera, felicidades. Ustedes realizan una visita y recorrido institucional en el Congreso del Estado, a la Casa de la Tierra y al Archivo General e Histórico del Estado, enhorabuena y que disfruten su estancia en este Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **doce** horas con **treinta y nueve** minutos del día **veintinueve** de **noviembre** del año **dos mil diecisiete**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **ROGELIO ARELLANO BANDA** y **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**, se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta Número 83, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. De Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Nelson Luna Orduño, por el valor demostrado en servicio del Estado. 2. De Decreto mediante el cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley del Sistema de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. 3. De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones LIV y LXVI y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. Séptimo**. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37; y se adicionan los párrafos cuarto y quinto, recorriendo el actual cuarto para ser sexto, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 4. Con proyecto de**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Camargo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2018. 15. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la Operación de Comedores Públicos, en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

las zonas de muy alta, alta o media marginación. **16.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----

----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **ISSIS CANTÚ MANZANO** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 83**, para las observaciones que hubiere en su caso: -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad.** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** solicita a las Diputadas Secretarias, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Diputada Secretaria **ISSIS CANTÚ MANZANO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia. -----

----- “Del Ayuntamiento de Tampico, oficio número DC/556/2017, fechado el 21 de noviembre del año en curso, remitiendo ejemplar del Acta Administrativa que ampara el proceso de la Entrega-Recepción intermedia con fecha 9 de noviembre del actual, llevada a cabo en la Dirección de Tránsito y Vialidad; así como un disco compacto (DVD), con información relativa a los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la citada Dirección, por el período de Administración 2016-2018, expedido por esta Legislatura.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, oficio número SELAP/300/3119/17, de fecha 30 de octubre del año en curso, remitiendo escrito signado por el Comisionado Nacional de Seguridad, con el cual dan cumplimiento al exhorto que le hiciera esta Legislatura a fin de exhortar al Titular de la Policía Federal a implementar de forma permanente un programa de toma de muestras de ADN para familiares de personas desaparecidas en el Estado de Tamaulipas.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo, se distribuya copia a los miembros de la Comisión que dictaminó y se remita al expediente Sexagésimo Tercero-113, que dio origen a dicho exhorto. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- “De los Ayuntamientos de Jiménez y Méndez, oficios por medio de los cuales remiten el Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio 2018, de los citados Municipios.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turne a las Comisiones de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública** y de **Asuntos Municipales**, para que procedan a su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes. -----

----- “De los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, oficio fechado el 28 de noviembre del año en curso, mediante el cual notifican el desistimiento de la Iniciativa de reformas a la fracción I del artículo 171 Quáter del Código Penal del Estado de Tamaulipas, que formaba parte de las iniciativas presentadas por el referido Grupo Parlamentario.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que con relación al desistimiento que se ha dado cuenta, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se tiene por presentado el mismo, dejándose sin efectos la iniciativa referida, por lo que el expediente relativo a dicha iniciativa se remita al archivo de este Poder Legislativo, dándose de baja de la relación de asuntos pendientes de esta Legislatura. -----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**. -----

----- Al efecto, la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia por incapacidad en favor del ciudadano Nelson Luna Orduño, por el valor demostrado en servicio del Estado.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 116 fracción I y 118 primer párrafo de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones LIV y LXVI y se adicionan las fracciones LXVII y LXVIII, recorriéndose las subsecuentes del artículo 36 y se deroga la fracción XII del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Acto seguido, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, que a partir del Ejercicio Fiscal del próximo año, considere la implementación de programas de descuentos de hasta un 50 por ciento a Jóvenes Tamaulipecos de 18 a 29 años, respecto al pago de Servicios Públicos inherentes a la***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

expedición de la licencia de conducir y la Carta de No Antecedentes Penales, como una medida de apoyo en favor de su economía y desarrollo integral.-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO** da cuenta de la *Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias exhorta al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, denominado Mujeres Tamaulipas, a los Institutos Municipales de la Mujer en el Estado y a la Procuraduría General del Estado a dar la máxima difusión posible de los servicios e instalaciones de los cuales disponen el estado y los municipios para la atención y protección de las niñas y mujeres víctimas de la violencia.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Igualdad de Género**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Posteriormente, el Diputado **JUAN CARLOS CÓRDOVA ESPINOSA** da cuenta de la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman las fracciones XV, del artículo 4º; I y V, del artículo 7º y el artículo 20, de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas.*-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Industrial**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

y **Comercial** y de **Trabajo y Seguridad Social**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Enseguida, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** da cuenta de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a los municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones por así solicitarlo el Diputado **RANGEL VALLEJO**, y antes de someterlo a votación el Diputado Presidente declara un receso: -----

----- **(CINCO MINUTOS DE RECESO)** -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, participando la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Definitivamente esta iniciativa que presenta el compañero Diputado, es un problema real y urgente y como Congreso, como Legisladores no podemos ser omisos ante esta situación para tratar de erradicar los problemas de contaminación en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

los procesos de tratamientos de aguas residuales en todo nuestro Estado, sin embargo, por el respeto del ámbito de competencias de las diferentes instituciones involucradas en este procedimiento, realizo la siguiente propuesta de modificación en cuanto al contenido del resolutivo del Punto de Acuerdo para quedar como sigue: Artículo Único. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a los Municipios de Padilla, Hidalgo, Aldama, Güémez, Abasolo, Jaumave, El Mante, Soto La Marina, Jiménez, Bustamante, Valle Hermoso, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos, González, Palmillas, Burgos, Méndez, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Guerrero, San Fernando, Casas, Ciudad Victoria, Mainero y Villagrán, en coordinación con los organismos operadores del agua potable y alcantarillado del Estado y de los Municipios, a fin de considerar en el ejercicio presupuestal del próximo año una partida especial para la implementación de proyectos ejecutivos inherentes a la instalación o reparación de plantas tratadoras de agua, a fin de erradicar los problemas de contaminación en los procesos de tratamiento de aguas residuales. Transitorio. El presente Punto de Acuerdo, entrará en vigor a partir de su expedición y deberá comunicarse a los que se mencionaron arriba para los efectos procedentes. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de la Diputada **HERNÁNDEZ GARCÍA**, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, la propuesta de referencia. Enseguida el Diputado Presidente pone a votación el proyecto resolutivo, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

con la adición hecha por la Diputada COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GRACÍA, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-

----- Por último, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el inciso b), de la fracción III, del artículo 51 y la fracción VI, del artículo 52 Bis; de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y se adiciona el párrafo segundo, a la fracción III, del artículo 49, recorriéndose los subsecuentes en su orden natural y se reforma la fracción VI del artículo 73, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Antes de pasar al trámite legislativo y por así solicitarlo la Diputada **GONZÁLEZ GARCÍA**, se inserta íntegra la Iniciativa de referencia: -----

----- “HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: Mónica González García, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL INCISO B), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 52 BIS; DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO, A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 73, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. De acuerdo a lo que refiere el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad (2014), expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; el acelerado crecimiento de la humanidad ha propiciado un apresurado desarrollo del sistema vial de nuestro país, y el uso creciente del autotransporte ha producido un importante incremento de los viajes por carreteras y por ende ha aumentado el número de personas que circulan por las vialidades urbanas de las ciudades, al grado de que los conductores, motociclistas, ciclistas, pasajeros y peatones, que coexisten en la infraestructura vial, dependen cada día más de la señalización y de los dispositivos de seguridad, para su protección y correcta información. Con el propósito de satisfacer esta necesidad, resulta indispensable uniformar a nivel nacional la señalización vial, instalando dispositivos de seguridad que minimicen la severidad de los daños causados en los accidentes. Es por ello que las autoridades encargadas de este rubro en nuestro país han estado pendiente de esta situación participando activa y decididamente desde hace muchos años en Congresos Internacionales en los que se discute no solo la necesidad de uniformar a nivel nacional la señalización vial sino más bien a nivel continental, motivo por el que los Congresos de Carreteras, así como los Congresos de Turismo, casi invariablemente han recomendado se tomen estas medidas encaminadas a la adopción de un sistema uniforme de señalamientos. Por esta razón, en la Conferencia de Transporte Vial de las Naciones Unidas, celebrada en Ginebra, Suiza, en 1949, se aprobó un Protocolo para señales de tránsito, el cual recibió aceptación parcial, principalmente por los países europeos, razón por la cual resultaba imperioso el hecho de que el Consejo Económico y Social de la ONU sometiese a revisión el proyecto, con la asesoría de expertos en la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

materia, por lo que finalmente en 1952, esta organización preparó un Proyecto de Convención para un Sistema Uniforme de Señales, el cual fue comunicado a los gobiernos integrantes, con la recomendación de que lo consideraran en la revisión de sus sistemas de señales, ya sea de manera unilateral o mediante acuerdos regionales. Como resultado de los proyectos: En Europa, la mayor parte de los países utilizan señales de conformidad con el Protocolo de Ginebra de 1949, conteniendo señales de tránsito generalmente a base de símbolos. En América, las señales de tránsito han seguido las normas usadas en los Estados Unidos, de acuerdo con recomendaciones del Comité Nacional de Leyes y Reglamentos Uniformes de Tránsito, encabezado por la Oficina de Caminos Públicos de los Estados Unidos; y desde 1954, algunos países de América Latina han adoptado la proposición elaborada por la ONU en el año de 1952. En México, varias Entidades Federativas iniciaron el uso del mismo sistema, con ligeras modificaciones, desde el año de 1957. Innovación, que a falta de un acuerdo a nivel nacional, originó el uso de una extensa variedad de señales, entre las que prevalecían las del sistema de los Estados Unidos y las de la proposición de la ONU. Años más adelante, el Comité de Tránsito y Seguridad de los Congresos Panamericanos de Carreteras, del que México es parte, en su primera reunión en noviembre de 1964, recomendó la preparación de un Manual que armonizara todas las tendencias en el Continente, adoptando el proyecto propuesto por la Organización de las Naciones Unidas. Por esta razón, el Gobierno de nuestro País, juzgó conveniente elaborar una obra relativa que armonizará los dispositivos creados para el control del tránsito en calles y caminos cuya finalidad sería doble: Por una parte la adhesión a un movimiento internacional que permitiría facilitar el tránsito entre los países del continente mediante un sistema de fácil comprensión, independientemente del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

idioma del usuario; y por otra, lograr la uniformidad y efectividad de señales en toda la República Mexicana. Por estas razones y tomando en cuenta los Manuales de Señales de Caminos, de 1930, de 1938 y la Parte Sexta de las Especificaciones, de 1957, así como la inquietud nacional por mejorar el señalamiento vial, la Secretaría de Obras Públicas, invitó a otras dependencias gubernamentales y organismos conexos, con el propósito de formar una Comisión Mixta que realizara el estudio y elaborara un Manual único que tuviese aceptación en todo el país. Como resultado, un grupo de ingenieros, auxiliado por el personal necesario, elaboró la primera norma nacional en cuanto a dispositivos para el control del tránsito en calles y caminos tomando como base la proposición de 1952 de la ONU, adicionando los dispositivos que la práctica mexicana consideró convenientes. Cabe resaltar, según referencias de los antecedentes históricos contenidos en el citado Manual, que no todas las señales o símbolos propuestos por la ONU fueron adoptados, sino que únicamente se aprovecharon aquellos que se consideraron operantes. Por otro lado, se introdujeron otros símbolos, que respondían a necesidades previstas en nuestro sistema vial. En general, puede decirse que se hizo una extracción de lo mejor de los elementos ya referidos, lográndose un sistema que no difiriera de lo que ya se estaba utilizando. Finalmente, en 1965 la Secretaría de Obras Públicas, imprimió la primera edición del Manual de Dispositivos para el Control del Tránsito, documento que ha sido modificado continuamente en virtud de la constante evolución y la necesidad palpable de los usuarios de este importante sistema de señalización visual. En la actualidad, el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, emitió el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad, que actualmente se encuentra vigente desde 2014, el cual como ya hemos comentado con antelación, tiene como uno de sus objetivos principales, establecer los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

lineamientos que habrán de cumplirse para la correcta señalización de las carreteras y las vialidades urbanas en todo el país. Al día de hoy en nuestro Estado, se presenta la problemática de que las señalizaciones viales no se encuentran apegadas a los lineamientos establecidos en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad, ignorando en muchos de los casos la mayoría de los criterios establecidos por el mismo; ya que muchos de los señalamientos urbanos a lo largo del Estado, se han convertido en una herramienta de promoción política, principalmente mediante la utilización de colores y logotipos que no siempre se apegan a lo establecido por la regulación federal, con lo que no solamente se incurre en una violación a dicha regulación, sino que trae consigo confusión entre la población, por lo cual se puede incurrir en faltas administrativas al reglamento de tránsito o en el peor de los casos en accidentes viales. En nuestro Estado, la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, en el artículo 51, fracción III, inciso b); así como el artículo 52 Bis, fracción VI; se establece el procedimiento para el fraccionamiento de un predio, y precisa que los fraccionadores deberán presentar las nomenclaturas de las calles; así como la obligación de realizar de, entre otras cosas, las siguientes obras de urbanización: nomenclaturas, señalización vial y mobiliario urbano. En virtud de lo anterior se propone añadir a estos textos que en las dos normas referidas se deberá de tomar en cuenta lo establecido en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad y, es su caso, si lo hubiere en el Reglamento respectivo, acorde al municipio en el que se encuentre realizando la obra, y cuya elaboración es competencia y responsabilidad de los Ayuntamientos. En ese mismo sentido, el Código Municipal, en su artículo 49, fracción III, establece las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos de expedir los reglamentos en materia de nomenclatura de calles, por lo cual se



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pretende precisar que la elaboración de los elementos urbanos que la contienen, se hagan de acuerdo con el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad. Con estas acciones pretendemos que se realice la correcta implementación de la señalización vial, abonando al conocimiento de las mismas por parte de los ciudadanos, ayudando a obtener condiciones óptimas de visibilidad de los señalamientos viales, con lo cual se facilitará la ubicación y respeto de las mismas, pudiendo con ello lograr influir directamente en la disminución de los accidentes viales en nuestro Estado, e incluso llegar a salvar vidas. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, me permito promover el siguiente proyecto de: **DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL INCISO B), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 52 BIS; DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO, A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 73, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** **ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforman el inciso b), de la fracción III, del artículo 51; y la fracción VI, del artículo 52 Bis; de la Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 51.** El... I... II... III. ETAPA... a)... b) Proyecto de señalización, incluyendo nomenclatura de calles, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; y en su caso, el Reglamento Municipal de la materia si lo hubiere, acorde al municipio en el que se encuentre realizando la obra; c)... k)... El... I)... **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adiciona el párrafo segundo, a la fracción III, del artículo 49,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

recorriéndose los subsecuentes en su orden natural; y se reforma la fracción VI, del artículo 73, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: ARTÍCULO 49.- Son... I.-... II.-... III.-... En tratándose de la expedición de los reglamentos referentes a nomenclatura de calles, éstos deberán de basarse en lo establecido en el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. Los bandos y reglamentos sólo podrán entrar en vigor una vez que hayan sido aprobados por la mayoría de los miembros del Ayuntamiento; previa consulta pública y se publiquen en el Periódico Oficial del Estado. Para tal efecto, los Ayuntamientos remitirán los bandos y reglamentos al Ejecutivo Estatal para que ordene su publicación, quien podrá negarla si advierte que en los mismos se contienen disposiciones contrarias a la Constitución General de la República, a la Constitución Política del Estado, o a las Leyes que de ellas emanen. En este caso, el Ejecutivo enviará las observaciones al Congreso para que resuelva y proponga al Ayuntamiento, en su caso, las modificaciones conducentes. Hechas las correcciones se remitirán nuevamente al Ejecutivo para su publicación. Si el Congreso, considera infundados los argumentos del Ejecutivo, lo declarará así y le enviará dichos bandos o reglamentos para su publicación. IV.-... LVI.-... ARTÍCULO 73.- El... I.-... V.-... VI.- Prestar el servicio de nomenclatura basándose en lo dispuesto por el Manual de Señalización Vial y Dispositivos de Seguridad emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; y en su caso, el Reglamento Municipal de la materia si lo hubiere, numeración oficial y alineamiento de construcciones. VII.-... IX.-... Para... TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL" DIPUTADA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, HOJA DE FIRMA DEL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL INCISO B), DE LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 51 Y LA FRACCIÓN VI, DEL ARTÍCULO 52 BIS; DE LA LEY PARA EL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y SE ADICIONA EL PÁRRAFO SEGUNDO, A LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 49, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 73, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.”-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Desarrollo Urbano y Puertos** y de **Asuntos Municipales**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** menciona lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, y dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.”-----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Acto continuo, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión únicamente en lo general por tratarse de un dictamen que versa sobre un solo artículo, participando la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Muy buenas tardes a todos, saludo con mucho cariño y respeto a los trabajadores del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social que hoy nos acompañan. Bienvenidos sean todos a la casa de los tamaulipecos. Compañeras Diputadas y Diputados, la presente acción legislativa, sin duda alguna es de gran relevancia por la incidencia que en sentido positivo va a generar a favor de la educación de las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos. En este sentido, la educación es el mayor legado que el Estado y la sociedad pueden dejar a nuestras niñas, niños y jóvenes, pues a través de una educación de calidad, estamos seguros que podemos mejorar las condiciones y oportunidades de vida de nuestros gobernados. Bajo este contexto, el Estado debe en todo momento velar por la educación de la niñez y la juventud tamaulipeca y evitar a toda costa el abandono y la deserción escolar, males que dañan gravemente el desarrollo integral del ser humano. Es por ello, que el dictamen que hoy se pone a consideración de este Pleno, debe de aprobarse por su loable fin, ya que es el de fijar mecanismos que permitan identificar los casos de asistencia irregular, abandono o deserción escolar en los centros educativos de nivel básico y medio superior, para garantizar la educación de todas las niñas, niños y jóvenes tamaulipecos. Compañeras y compañeros



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Diputados, tenemos la obligación de crear normas que garanticen y salvaguarden la educación a favor de nuestros gobernados, es por ello que solicito su voto a favor del presente dictamen. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación el dictamen de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- Enseguida el Diputado **ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA**, da una semblanza explicativa del proceso de dictaminación y el sentido del desahogo de las Leyes de Ingresos agendados en el orden del día: -----

----- “Muy buenas tardes, con la anuencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, invitados especiales del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, Amigos todos. Como es del conocimiento de este Pleno Legislativo, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, que los Ayuntamientos manejarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos, de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las Legislaturas establezcan en su favor; dispone además, que los Municipios percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria; de igual forma, contempla y enumera los servicios públicos y atribuciones a cargo de los municipios. En este contexto, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en su artículo 133, dispone que los recursos que integran la hacienda pública municipal, serán ejercidos en forma directa por los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley y, en todo caso, percibirán las contribuciones que determinen las leyes en materia inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidaciones, traslación y mejora, así como las que tenga como base el cambio de valor de los inmuebles; las participaciones federales, las aportaciones y los ingresos derivados de la prestación de servicios a cargo de dicha autoridad, así como los productos y los aprovechamientos que les correspondan. En frecuencia con lo anterior, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas dispone en el artículo 49 fracción XI que los Ayuntamientos tendrán la obligación de formular y remitir al Congreso, para su estudio y aprobación, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio en los primeros diez días del mes de noviembre de cada año, instrumento jurídico que soportará los egresos municipales previstos para el ejercicio fiscal correspondiente, en este caso para el ejercicio fiscal 2018. Ahora bien, en reunión de trabajo celebrada el pasado día 22 de noviembre del actual, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y de Asuntos Municipales, nos dimos a la tarea de analizar y discutir, 13 proyectos de leyes de ingresos Municipales para el ejercicio fiscal del año 2018, siendo los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, para lo cual previamente adoptamos como premisa de nuestra determinación, en la opinión que se expresa a través de los dictámenes correspondientes, las siguientes consideraciones: Primera. Estimamos conveniente dar continuidad a la homologación en todas las leyes de ingresos de los municipios, a la tasa de recargos aplicables a los cargos por la falta puntual de pago de cualquiera de los impuestos, derechos u otras fuentes de ingresos diversos, a razón del 1.13 % por cada mes o fracción que se retarde el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

pago; así como también, para cuando se otorgue prórroga para el pago de los créditos fiscales municipales, tratándose de pagos a plazos en parcialidades hasta de 12 meses, un recargo sobre saldos insolutos del monto total de los créditos fiscales, a una tasa mensual del 1.8% sobre los créditos fiscales prorrogados. Lo anterior a efecto de homologar las tasas de recargos con las disposiciones establecidas tanto en el Código Fiscal de la Federación, como en el Código Fiscal del Estado. SEGUNDA. Acordamos ajustar la redacción relativa a la definición sobre la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que se plantean en diversas Iniciativas, por lo que decidimos homologar la descripción en todas las leyes de ingresos municipales, para quedar de la siguiente forma: “Por los efectos de esta ley, se entiende como Unidad de Medida y Actualización (UMA) la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la presente ley, así como de las disposiciones jurídicas que emanen de la Reglamentación Municipal vigente.” “El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), será el determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y publicado en el Diario Oficial de la Federación para todo el país.” TERCERA. Cabe señalar, que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, promulgada por el Ejecutivo Federal, Enrique Peña Nieto, el 27 de abril del año en curso, cuyo objeto de esta ley es promover finanzas públicas locales sostenibles, a través de reglas de disciplina financiera, así como el fortalecimiento de la transparencia, entre otras medidas. En esta tesitura consideramos de igual importancia, incorporar un artículo transitorio para que en el caso de que durante el ejercicio fiscal 2018 disminuyan los ingresos previstos en la ley de ingresos del municipio respectivo, deberán de aplicarse ajustes al Presupuesto de Egresos respectivo, atendiendo lo presupuestado en la ley anteriormente



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

citada. CUARTA. Las dictaminadoras, consideramos viable la incorporación de un artículo tercero transitorio toda vez que aquellos municipios que tuvieron a bien hacer llegar la información inherente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en forma anexa al cuerpo normativo fiscal, consideramos sea incluida dentro del Decreto en la forma que se ha presentado. Con relación a lo anterior, les fue solicitado a los diversos Ayuntamientos de la entidad, hicieran llegar a este Congreso del Estado, la información relativa al artículo 18 de la ley citada, respecto a lo que deben acompañar en las iniciativas concernientes. En ese entendido, el CONAC emitió los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la mencionada Ley. Es de señalarse que en el caso de los Municipios, las iniciativas de Ley de Ingresos y los proyectos de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018 deberán incluir, como corresponda, los Formatos 7a y 7c de los presentes criterios; de conformidad con lo establecido en los artículos, fracción I y III del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Asimismo, deberán incluir la Descripción de Riesgos Relevantes y Presupuestos de Acción para enfrentarlos, establecidos en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Y QUINTO y último. Así también consideramos de igual importancia, la incorporación de un régimen transitorio con el propósito de garantizar que las autoridades de la administración que concluyan su función constitucional, dejarán a los servidores públicos entrantes las provisiones presupuestales necesarias para cubrir los últimos tres meses del ejercicio fiscal, de acuerdo a los ingresos autorizados en la ley de ingresos que nos ocupa, a fin de evitar que dispongan o comprometan sus ingresos en deuda a proveedores o



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

contratistas o créditos directos a corto plazo, que excedan a lo correspondiente a los nueve meses de su gestión administrativa en el ejercicio 2018. Es así, que del análisis efectuado, concluimos que resulta procedente la aprobación de las 13 propuestas de la Leyes de Ingresos de los Municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Gómez Farías, Miquihuana, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, en virtud de que no presentaron cambios en sus proyectos y cumplieron con lo establecido en el artículo 18, de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios. Con base en los razonamientos antes expresados y toda vez que el espíritu que debe motivar al Legislador, en estos casos, es el de coadyuvar con los Ayuntamientos del Estado en la búsqueda de mecanismos para el fortalecimiento de la recaudación Municipal, con la visión primordial de que éstos puedan prestar con mayor eficiencia los servicios públicos que los ciudadanos del Municipio merecen y, al propio tiempo, la obligatoriedad de velar por los principios doctrinales de proporcionalidad y equidad que rigen en materia tributaria. Por lo anterior, las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública y la Comisión de Asuntos Municipales, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la factibilidad de que los Dictámenes de los municipios respectivos, correspondientes a sus leyes de ingresos, sean discutidos y votados en conjunto. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.” -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, emite lo siguiente: -----

----- “Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre las leyes de ingresos municipales programados en el Orden del Día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de éstos en general es



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

coincidente, se procede entonces a abordar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. En principio se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general, para realizar argumentos sobre los dictámenes en discusión. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiera para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de leyes de ingresos municipales, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será el desahogo del procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual. Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, en la que cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras las Secretarías de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno. Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico. Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Leyes de Ingresos Municipales que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.”

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**, somete a votación nominal en lo general y en lo particular los dictámenes de Leyes de Ingresos programados en el Orden del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Día, solicitando a los Diputados que, previa expresión de su nombre y apellido, se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el Orden del Día, iniciando por la primera fila a lado derecho de esta Mesa Directiva, y a las Diputadas Secretarias, tomar nota para asentarlos en el Acta correspondiente. -----

----- Iniciando en primer término con la Diputada **BIASI SERRANO GUADALUPE**, quien señala lo siguiente: a favor de los dictámenes del número **2 al 14** del orden del día. -----

----- Enseguida, la Diputada **HERNÁNDEZ GARCÍA COPITZI YESENIA**, manifiesta lo siguiente: “a favor de la expedición de las leyes de ingresos para el ejercicio fiscal 2018 de los municipios enunciados del **2 al 14** del presente orden del día”.-----

----- A continuación, la Diputada **GARCÍA VELASCO IRMA AMELIA**, señalando lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”.-----

----- Acto seguido, la Diputada **LUÉVANO DE LOS SANTOS ANA LIDIA**, pronuncia lo siguiente; a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día”.-----

----- Enseguida, la Diputada **GERARDO HERNÁNDEZ BEDA LETICIA**, refiere lo siguiente: “mi voto es a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día.” -----

----- Continuando con la votación, la Diputada **TUÑÓN COSSÍO MARÍA DEL CARMEN**, emite lo siguiente: “mi voto es a favor de los dictámenes del **2 al 14** orden del día”.-----

----- Acto continuo, la Diputada **ESTRELLA LEAL NOHEMÍ**, expresa lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”.-----

----- A continuación, la Diputada **CÁRDENAS THOMAE BRENDA GEORGINA**, pronuncia lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, la Diputada **GURROLA ARELLANO MARÍA DE JESÚS**, refiere lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”.-----

----- Continuando, la Diputada **SÁNCHEZ JIMÉNEZ JUANA ALICIA**, señala lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día”. -----

----- Acto seguido, la Diputada **AGUILAR GUTIÉRREZ TERESA**, refiere lo siguiente: “voto a favor de los dictámenes del número **2 al 14** de las leyes de ingresos de los municipios.” -----

----- Enseguida, el Diputado **RAMOS SALINAS OSCAR MARTÍN**, menciona lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día”. -----

----- A continuación, el Diputado **BALDERAS CASTILLO MOISÉS GERARDO**, expresa lo siguiente: “dictámenes del **2 al 14** a favor”. -----

----- Continuando, la Diputada **DELGADO NOLAZCO NANCY**, manifiesta lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** de este orden del día”. -----

----- Acto seguido, la Diputada **GONZÁLEZ GARCÍA MÓNICA**, señala lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”. -----

----- Enseguida, el Diputado **MERAZ PADRÓN VÍCTOR ADRIÁN**, manifiesta lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día.” -----

----- A continuación, el Diputado **SALAZAR RODRÍGUEZ RAMIRO JAVIER**, refiere lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”.---

----- Continuando, el Diputado **SALINAS MENDIOLA GLAFIRO**, manifiesta lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”. -----

----- Acto seguido, el Diputado **HERNÁNDEZ ARTEAGA JOSÉ CIRO**, expresa lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día”. -----

----- Enseguida, el Diputado **RANGEL VALLEJO HUMBERTO**, menciona lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14**”.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- A continuación, el Diputado **TOVAR GARCÍA ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC**, señala lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día”. -----

----- De igual forma, el Diputado **GONZÁLEZ BENAVIDES RAFAEL**, expresa lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día”. -----

----- Enseguida, el Diputado **ETIENNE LLANO ALEJANDRO**, manifiesta lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14**”. -----

----- A continuación, el Diputado **GARZA RODRÍGUEZ ÁNGEL ROMEO**, señala lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día” -----

----- Continuando, el Diputado **GÓMEZ JIMÉNEZ CLEMENTE** expresa lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día”. -----

----- Acto seguido, la Diputada **DEL CASTILLO TORRES MARÍA DE LA LUZ**, manifiesta lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día”. -----

----- Enseguida, el Diputado **CÓRDOVA ESPINOSA JUAN CARLOS**, menciona lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día”. -----

----- A continuación, el Diputado **MORENO IBARRA JESÚS MA.**, pronuncia lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14** del orden del día.” -----

----- Acto seguido, el Diputado **DE ANDA HERNÁNDEZ CARLOS GERMÁN**, refiere lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2** al **14**”.

----- Continuando con la votación, el Diputado **HERNÁNDEZ CORREA JOAQUÍN ANTONIO**, señala lo siguiente: “en el punto séptimo a favor de los dictámenes del **2** al **14** del día miércoles 29 de noviembre de 2017”. -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante del Pleno Legislativo faltó de emitir su voto. En virtud de que todos los integrantes del Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto en relación a los proyectos de decretos que nos ocupan, se va a recoger la votación de esta Mesa Directiva.-----

----- A continuación, la Diputada **SUSANA HERNÁNDEZ FLORES**, manifiesta lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día”.-----

----- Acto seguido, la Diputada **CANTÚ MANZANO ISSIS**, refiere lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** del orden del día”.-----

----- Así también, el Diputado **RAMÍREZ PERALES PEDRO LUIS**, expresa lo siguiente: “a favor de los dictámenes del **2 al 14** de este orden del día”.-----

----- Hecho lo anterior, han resultado aprobados los Dictámenes sobre Leyes de Ingresos de los Municipios de **ALDAMA, ANTIGUO MORELOS, CAMARGO, GÓMEZ FARÍAS, MIQUIHUANA, PADILLA, SAN CARLOS, SOTO LA MARINA, TULA, VALLE HERMOSO, VICTORIA, VILLAGRÁN Y XICOTÉNCATL**, siendo **aprobados** por **unanimidad**, expidiéndose al efecto, los Decretos correspondientes.--

----- A continuación el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, para que en coordinación con los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, implementen la Operación de Comedores Públicos, en las zonas de muy alta, alta o media marginación.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud, se expide la resolución correspondiente. ----

----- Enseguida, la Diputada **ISSIS CANTÚ MANZANO** da a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto que reforma y adiciona el artículo 44, de la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica en el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión y no habiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación económica, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide la **resolución** correspondiente.-----

----- A continuación, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES** concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes a todos los aquí presentes, compañeras y compañeros Legisladores. Para lograr el sano desarrollo de una sociedad es necesario implementar prácticas de inclusión que congreguen a todos los sectores sociales y fomenten la participación de cada uno de ellos de una manera sostenible, partiendo de esta premisa es que alzo mi voz para hacer remembranza del día 3 de diciembre, el cual ha sido estipulado por la ONU, como el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, fecha en la que podemos participar para fomentar la inclusión y el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

respeto. La discapacidad en su diversas vertientes, como lo es la cognitiva, sensorial o intelectual, ha generado de manera lamentable que quienes la padecen, tengan menos oportunidades económicas, cayendo en un círculo de pobreza, siendo cada vez más inalcanzable la posibilidad de tener una vida incluyente y sin barreras. Debemos aceptar que hay mucho por hacer para el sano desarrollo de las personas con discapacidad, es necesario brindar mayor acceso a servicios básicos que faciliten su vida, haciendo a un lado los obstáculos cotidianos a los que se tienen que enfrentar, como lo es el transporte y vías de comunicación adecuadas a sus necesidades. Por otro lado, como sociedad, tenemos en nuestras manos desarrollarnos de manera integral, con educación que propicie la inclusión, pues la ignorancia, en muchas ocasiones es la responsable de la discriminación que padecen las personas con discapacidad. Por lo que a nosotros corresponde como Legisladores, tenemos el compromiso social de velar por los intereses de cada sector y aún más de los grupos vulnerables. Por ello compañeros Legisladores, los invito a hacer lo propio y fomentar el desarrollo inclusivo y sostenible de los tamaulipecos, hagamos lo que nos corresponde para erradicar las prácticas de discriminación y las barreras que impiden que las personas con discapacidad gocen de los Derechos Humanos que la ley les otorga. Hagámoslo con la creación de políticas públicas sostenibles que vayan acorde a las necesidades de este sector, con el impulso de una sociedad informada que no estigmatice, sino que incluya e integre. Hagámoslo, por el sano desarrollo de nuestra sociedad. Hagámoslo por el respeto a las personas con discapacidad, pero sobre todo, por un Tamaulipas más humano y próspero. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CLAUSURA la Sesión siendo las **quince** horas, con **un** minuto, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa, que tendrá verificativo el **seis** de **diciembre** del actual, a partir de las **doce** horas, para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria. Muchas gracias, que tengan un buen retorno a sus distritos y a sus hogares y gracias por el apoyo que hoy nos da el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y que tenga muy buen retorno. -----

DIPUTADO PRESIDENTE

C. PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

C. ISSIS CANTÚ MANZANO

C. SUSANA HERNÁNDEZ FLORES